

***Fideicomiso VIPSA 2016
(3-1-64878)***

Administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A.

***Estados Financieros por los períodos de seis
meses terminados el 31 de diciembre 2017, 30
junio de 2017 y 1 de enero de 2017 e Informe
del Auditor Independiente.***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité Fiduciario del
FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878):

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), administrado por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio especial y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2017, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de las áreas involucradas en el negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida nos proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Estados financieros comparativos –

Los estados financieros del FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), administrado por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., por el semestre terminado el 30 de junio de 2017, antes de ser re-expresados fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 30 de agosto de 2017.

Según se indica en Nota 7, los estados financieros al 30 junio 2017 y 1 de enero de 2017, fueron re-expresados con el objetivo de dar cumplimiento a la Circular 90 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que exige el reconocimiento como pasivo financiero de la deuda subordinada y no como cuenta patrimonial, reconocida de esta forma hasta antes de la mencionada Circular. Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros a diciembre de 2017, también auditamos los ajustes descritos en la Nota 7, para re-expresar los estados financieros de junio 2017 y 1 de enero de 2017. En nuestra opinión, tales ajustes son apropiados y han sido aplicados correctamente.

Restricción de uso –

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la administración de Fiduciaria Corficolombiana S.A. para cumplir con los requerimientos del contrato de fiducia de fecha 1 de septiembre de 2016. Por lo tanto, la intención del presente informe es para información y uso del Comité Fiduciario del Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878), y no debe ser usado para ningún otro propósito ni entregado a terceros diferente al mencionado.



DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Por, Carlos Eduardo Tovar

Socio de Auditoría Deloitte & Touche Ltda.

20 de febrero de 2018.

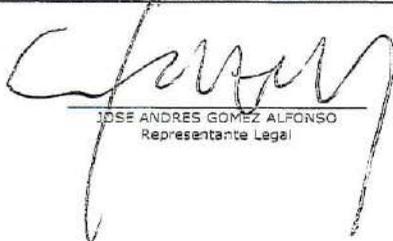
FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

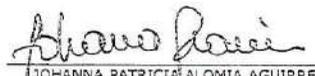
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 30 DE JUNIO Y 1 DE ENERO DE 2017
(En miles de pesos colombianos).

ACTIVOS	Notas	Reexpresado		
		31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017	1 de enero de 2017
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$ 41.818.931	\$ 27.794.452	\$ 19.914.537
Cuentas por cobrar	9	4.078.978	11.430.735	8.963.896
Otros activos	11	220.842	290.817	365.677
Total activo corriente		46.118.751	39.516.004	29.244.110
ACTIVO NO CORRIENTE				
Equipos		-	-	52.170
Activos intangibles	10	17.026.640	134.137	-
Total activo no corriente		17.026.640	134.137	52.170
Total activo		\$ 63.145.391	\$ 39.650.141	\$ 29.296.280
PASIVOS Y PATRIMONIO ESPECIAL				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	12	\$ 1.427.743	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar	13	15.887.172	10.649.908	6.445.115
Beneficios a empleados	15	\$ 772.476	438.730	198.633
Pasivos estimados y provisiones	16	1.802.109	1.709.484	633.675
Total pasivo corriente		19.889.500	12.798.122	7.277.423
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	12	5.614.148	-	-
Otros pasivos financieros	14	5.728.434	7.249.720	4.331.263
Cuentas por pagar	13	12.441.672	7.357.615	13.733.928
Total pasivo no corriente		23.784.254	14.607.335	18.065.191
Total pasivos		43.673.754	27.405.457	25.342.614
PATRIMONIO ESPECIAL				
Acreedores fiduciarios	17	99.518	99.518	99.518
Ganancia de periodos anteriores		12.145.165	3.854.148	-
Ganancia del periodo		7.226.953	8.291.016	3.654.148
Total patrimonio especial		19.471.637	12.244.684	3.953.665
Total pasivos y patrimonio especial		\$ 63.145.391	\$ 39.650.141	\$ 29.296.280

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


JOSE ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal

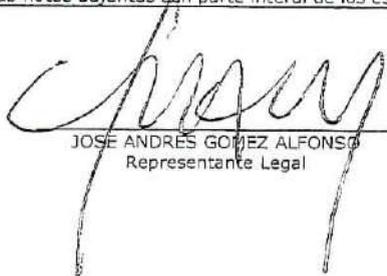

JOHANNA PATRICIA ALOMIA AGUIRRE
 Contador
 Tarjeta Profesional No.117717-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE Y EL 1 DE ENERO AL 30
DE JUNIO DE 2017
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	1 de enero al 30 de junio de 2017
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
Participación en concesiones		\$ 16.892.503	\$ 134.137
Retribución de peajes operación y mantenimiento		22.986.683	22.128.145
Por valoración de inversiones a valor razonable - Cartera colectiva	18	345.240	218.273
Recobros y recuperaciones		<u>14.377</u>	<u>15.587</u>
Total ingresos por actividades ordinarias		40.238.803	22.496.142
COSTOS			
Costos de prestación de servicios	22	<u>(27.937.387)</u>	<u>(11.026.356)</u>
Total costos		(27.937.387)	(11.026.356)
GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
Comisiones		(54.469)	(55.657)
Beneficios a empleados	19	(326.566)	(257.574)
Honorarios	20	(1.973.559)	(2.249.376)
Impuestos y tasas		(178.123)	(115.893)
Arrendamientos		(102.348)	(97.668)
Multas, Sanciones - Impuestos		-	(222)
Amortización	11	(362)	-
Diversos	21	<u>(2.439.036)</u>	<u>(402.378)</u>
Total gastos por actividades ordinarias		(5.074.463)	(3.178.768)
GANANCIA DEL PERIODO		\$ <u>7.226.953</u>	\$ <u>8.291.018</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


JOSE ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal

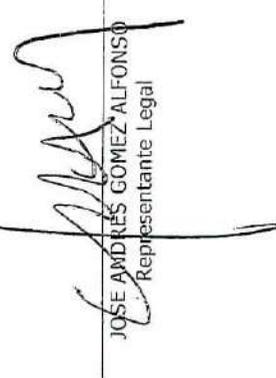

JOHANNA PATRICIA ALONÍA AGUIRRE
 Contador
 Tarjeta Profesional No.117717-T

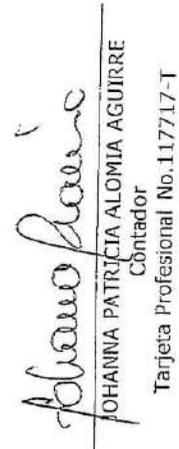
**FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ESPECIAL
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 30 DE JUNIO Y 1 DE ENERO DE 2017
(En miles de pesos colombianos)**

	Reexpresado		Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del período	Total patrimonio especial
	Acreeedores fiduciarios				
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2017 (Reexpresado)	\$ 99.518	\$ -	\$ -	\$ 3.854.148	\$ 3.953.666
Traslado de la ganancia del período Ganancia del período	-	3.854.148	-	(3.854.148)	-
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2017 (Reexpresado)	99.518	3.854.148	3.854.148	8.291.018	12.244.684
Traslado de la ganancia del período Ganancia del período	-	8.291.018	-	(8.291.018)	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 99.518	\$ 12.145.166	\$ 12.145.166	\$ 7.226.953	\$ 19.471.637

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


JOSE ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
Representante Legal

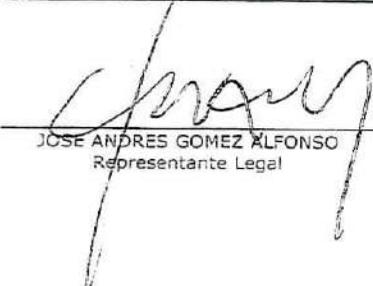

JOHANNA PATRICIA ALOMIA AGUIRRE
Contador
Tarjeta Profesional No.117717-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE Y EL 1 DE ENERO AL 31
DE JUNIO DE 2017
(En miles de pesos colombianos)

	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	Reexpresado 1 de enero al 30 de junio de 2017
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Ganancia del período	\$ 7.226.953	\$ 6.291.018
Ajustes para conciliar la ganancia del período con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Amortización	<u>10.094</u>	<u>6.074</u>
	<u>7.237.047</u>	<u>8.297.092</u>
Cambios en activos y pasivos de operación, netos:		
Cuentas por cobrar	7.351.757	(2.466.839)
Otros activos	69.613	66.704
Cuentas por pagar	10.311.589	2.902.040
Beneficios a empleados	333.746	240.097
Pasivos estimados y provisiones	<u>92.625</u>	<u>1.075.809</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	25.396.377	10.114.903
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento de activos intangibles	(16.892.503)	(134.137)
Disminución de equipos	<u>-</u>	<u>52.170</u>
Flujos de efectivo neto (usado en) actividades de inversión	(16.892.503)	(81.967)
FLUJOS DE EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento obligaciones financieras	7.041.891	-
Disminución otros pasivos financieros	<u>(1.521.286)</u>	<u>(2.153.021)</u>
Flujos de efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiación	<u>5.520.605</u>	<u>(2.153.021)</u>
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	14.024.479	7.879.915
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	<u>27.794.452</u>	<u>19.914.537</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 41.818.931</u>	<u>\$ 27.794.452</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


JOSE ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
Representante Legal


JOHANNA PATRICIA ALOMIA AGUIRRE
Contador
Tarjeta Profesional No.117717-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 30 DE JUNIO DE 2017 Y 1 DE ENERO DE 2017 (En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fideicomiso VIPSA 2016 (en adelante "el Fideicomiso"), fue constituido el 1 de septiembre del 2016, es un fideicomiso de administración y pagos, es administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante "la Sociedad Administradora" o "la Fiduciaria"), legalmente constituida mediante escritura pública número 2803 del 4 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaria 1 del Circulo Notarial de Cali, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución S.B. 3548 del 30 de septiembre de 1991, con permiso de funcionamiento vigente.

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la Ley y por las normas que la complementen y adicione, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria celebró un contrato de fiducia mercantil de administración y fuente pago Fideicomiso Vipsa 2016, con Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S - VIPSA 2016 (Fideicomitente), dicho contrato fue suscrito el 1 de septiembre de 2016, el cual tiene por objeto administrar los aportes de capital a cargo del fideicomitente establecidos en el contrato de concesión, los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de concesión y en general todos los recursos necesarios para adelantar las obras.

De igual manera el Fideicomiso es responsable del registro contable de todos los hechos económicos generados en desarrollo del objeto del contrato en calidad de centro de imputación contable del proyecto.

La administración del Fideicomiso se realiza desde las instalaciones de la Fiduciaria cuya sede principal se encuentra en la ciudad Bogotá, ubicada en la carrera 13 N° 26-45 Piso 1.

Objeto del contrato de fiducia - El objeto del contrato es que el Fideicomitente transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los bienes fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión, el cual comprende la administración de todos y cada uno de los recursos que se manejen en el proyecto. Para lo cual, deberá desarrollar esquemas de financiación, entre ellos, titularizaciones, emisiones de bonos, sindicaciones, pignoraciones o cesiones de derechos con el fin de facilitar la consecución de recursos necesarios para la ejecución del proyecto cuando el Fideicomitente lo solicite, así como ser sujeto de crédito para efectos del endeudamiento del Concesionario, servir de garantía y fuente de pago a los prestamistas que suministren al Concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del proyecto, en las condiciones previstas para tal fin en el contrato de concesión y/o en los documentos financieros, con los recursos disponibles en la cuenta proyecto del Fideicomiso, sin perjuicio de que, en los términos de la Sección 3.7.(a) y (b) de la parte general del contrato de concesión, el Concesionario mantenga, de manera exclusiva, la obligación de gestionar y obtener la

financiación en firme, y en consecuencia actúe como deudor principal o solidario frente a los prestamistas.

- *Obligaciones de la Fiduciaria* - Además de otras obligaciones contenidas en el contrato, la Fiduciaria deberá cumplir las siguientes:
 - Recibir los bienes fideicomitidos y ser titular del derecho de dominio en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso.
 - Realizar con diligencia las actividades necesarias para alcanzar la finalidad del contrato de fiducia.
 - Cumplir con la remisión de la información de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como lo requerido bajo la documentación financiera.
 - Convocar a Comité Fiduciario cuando éste, el Fideicomitente y/o el INVÍAS lo exijan dentro de los parámetros establecidos en la cláusula 12 del contrato de fiducia mercantil.
 - Mantener en la contabilidad claramente identificados los ingresos y gastos correspondientes a cada intervención y aquellos que sean generales.
 - Atender todos y cada uno de los pagos en virtud de los contratos que para el desarrollo del mencionado proyecto suscriban el Fideicomitente y/o el INVÍAS. Para tal efecto la Fiduciaria verificará que los documentos de cobro derivados de dichos contratos sean dirigidos a nombre del Fideicomiso.
 - Informar al Fideicomitente y a los beneficiarios sobre cualquier situación relevante a los intereses de los mismos o relacionada con los bienes fideicomitidos y con el cumplimiento del contrato de fiducia en general.
 - Llevar una contabilidad separada para el Fideicomiso, para lo cual llevará una contabilidad periódica y generará los estados financieros correspondientes. Deberá realizar cierres contables semestrales y deberá reportar al Fideicomitente los estados financieros mensuales a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.
 - Rendir al Fideicomitente y a los beneficiarios cuentas comprobadas de su gestión con una periodicidad de seis (6) meses, de los cuales dos de ellas deberán coincidir con las fechas de corte de cada ejercicio contable, es decir el treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Estas rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas de corte correspondientes. Una vez entregada la rendición de cuentas al Fideicomitente y al beneficiario, si ninguno de estos notifica por escrito a la Fiduciaria observaciones o reparos sobre la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de recibo, las rendiciones de cuentas se entenderán aprobadas por cada uno de ellos. A partir de la celebración del negocio fiduciario, las primeras rendiciones de cuentas que deberá hacer la Fiduciaria se harán con corte a las fechas indicadas, sin perjuicio de que aún no hayan transcurrido los periodos indicados y en adelante continuarán haciéndose en los cortes aquí indicados. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Fiduciaria enviará a la dirección del Fideicomitente registrada en el contrato, y a las oficinas del INVÍAS y del Interventor, la información pormenorizada del desarrollo de la labor encomendada y la evolución del negocio. En caso de que existieren recursos vinculados al Fideicomiso invertidos en alguno

de los fondos de inversión colectiva, la Fiduciaria enviará mensualmente el extracto correspondiente.

- **Duración** - El término de duración del contrato será el necesario para la ejecución del contrato de concesión No. 1059-2016, incluyendo el término de duración de la etapa de reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión el cual tiene una duración de 60 a 66 meses.

El Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878) se encuentra activo al 31 de diciembre de 2017.

Contrato de concesión – El Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el concesionario (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016), por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la parte especial y en el apéndice técnico 1 y 2 del mismo.

El contrato tiene como objetivo principal la concesión para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje de las estaciones de peaje, que se encuentran a cargo del INVIAS, así como el equipamiento y la gestión total del Centro de Control Operativo del INVIAS.

Las estaciones que hacen parte de esta concesión, deberán ser objeto de:

- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en el Decreto 2846 del 2013.
- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de la Operativo de INVIAS.
- Adecuación de infraestructura para la implementación de Equipos de Control de Tránsito y Recaudo Electrónico Vehicular (REV).

Se encuentran incluidas dentro del Proyecto las estaciones y centros de servicios existentes que se describen a continuación:

1) Estaciones de peaje:

Estación	Departamento	Municipio	Cobertura en KM	Carriles y/o casetas de cobro
Los Llanos	Antioquia	Los Llanos	96	2
Taraza		Taraza	106	2
Arcabuco	Boyacá	Arcabuco	64	2
El Crucero		Sogamoso	44	2
Sáchica	Boyacá	Sáchica	74	4
El Bordo	Cauca	El Bordo	121	2
San Clemente	Risaralda	Guatica	50	2

Estación	Departamento	Municipio	Cobertura en KM	Carriles y/o casetas de cobro
Araguaney	Casanare	Yopal	90	1
La Nevera		Pore	90	1
Carimagua	Córdoba	Pueblo Nuevo	122	2
Bicentenario	Cundinamarca	Guaduas	107	4
Cano	Nariño	Chachagüi	120	2
Daza		Chachagüi	36	3
Río Blanco	Santander	El Playón	92	2
Picacho		Tona	122	2
Ríonegro		Ríonegro	16	4
Lebrija		Lebrija	13	4
Cajamarca	Tolima	Cajamarca	81	2
Toro	Valle del Cauca	Toro	72	2
Río Frío		Río Frío	71	3

2) Estaciones de pesaje:

Estación	Departamento	Carriles	Sector de cobertura
Cano	Nariño	1	Pasto – Mojarras
La Botana		1	Pasto – Buesaco
Ríonegro	Santander	1	Bucaramanga – Ríonegro
Lebrija		1	Bucaramanga – Lebrija

3) Centros de servicios:

Estación	Departamento
Ríonegro	Santander
Lebrija	

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentra entregada la estación Picacho cuya fecha fue el 16 de noviembre de 2016.

- *Valor del contrato* - El valor del contrato corresponderá a \$152.523 millones.
- *Perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato* - El 16 de septiembre de 2016, y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.3 del contrato de concesión, se firmó acta de inicio donde se deja constancia el cumplimiento a cabalidad de los aspectos de perfeccionamiento y ejecución de orden legal y contractar estipulados en el contrato para dar inicio al mismo.
- *Plazo del contrato* - El Plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio (5 de agosto de 2016) y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez se termine la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primera suceda:

- (i) Al cumplirse el mes once (11) del año cuatro (4) contado a partir de la fecha de inicio se ha alcanzado o superado el valor de oferta, o;

- (ii) Al transcurrir los cinco (5) años a partir de la fecha de inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el valor de oferta y hasta el máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que el valor presente al mes de referencia de los peajes es igual al valor de oferta, se dará inicio a la etapa de reversión, en los términos de lo previsto en la Sección 7.7 del contrato de concesión.

Etapas de ejecución contractual:

a) Etapa Preoperativa

La Etapa Preoperativa iniciará en la fecha de suscripción del acta de inicio y terminará con la suscripción de la última acta de terminación de intervención, que corresponde al documento que suscribirán el Director Técnico del INVIAS, el Supervisor del INVIAS, el Interventor y el Concesionario como soporte del cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos para esta etapa. Al concluir esta etapa se iniciará la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La Etapa Preoperativa está compuesta por la Fase de Pre-Inversión con una duración estimada de 180 días contados desde la fecha de inicio y la Fase de Inversión con una duración estimada de 210 días contados desde la fecha de terminación de la fase de Pre-Inversión.

La Fase de Inversión comprenderá la ejecución de las intervenciones que debe desarrollar el Concesionario en la Parte General del contrato, en la Parte Especial y, particularmente en los apéndices que lo conforman.

A 31 de diciembre de 2017 la concesionaria se encontraba en etapa preoperativa en la fase de inversión durante la cual el concesionario Vías y Peajes 2016 S.A. ha realizado las intervenciones 1 y 2 y se encuentra a la espera de la aprobación por parte del Invias.

b) Etapa de Operación y Mantenimiento

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de intervención y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, según consta en la sección 2.5 (b) de la parte general del contrato.

c) Etapa de Reversión:

La etapa de reversión iniciará treinta (30) días antes de la terminación del plazo contractual y concluirá con la suscripción del acta de reversión.

Retribución del Concesionario - El concesionario deberá efectuar el recaudo y tendrá el derecho a recibir la retribución a la que haya lugar en los términos establecidos en la sección 3.1 de la parte general del contrato de concesión, en especial de acuerdo con la parte general, el concesionario tendrá derecho a recibir el porcentaje de contraprestación afectado por el factor de operación y mantenimiento ("FO&M"), y se calcula de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 a) de la parte especial del contrato, durante la etapa preoperativa. Una vez se suscribió la última acta de terminación de intervención, se procederá a calcular la remuneración de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 b), donde no se afectará la retribución con el factor de operación y mantenimiento.

Centro de imputación contable - El Concesionario, actuando como fideicomitente, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo como centro de imputación contable deberá tener al menos las siguientes cuentas y subcuentas:

a) *Cuenta proyecto* – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Cuenta proyecto
- (ii) Otras subcuentas creadas por el Concesionario

b) *Cuenta INVIAS* – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Subcuenta recaudo peaje
- (ii) Subcuenta Interventoría
- (iii) Subcuenta MASC
- (iv) Subcuenta excedentes INVIAS

Contrato de mandato – Por medio de contrato de mandato suscrito entre la Concesionaria y la Fiduciaria se administran los recursos para el pago de la nómina, adquisición de pólizas de seguro e impuestos de la Concesión.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y vigentes al 31 de diciembre de 2015.

2.2 Bases de preparación – El Fideicomiso tiene definido por contrato de fiducia efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general dos veces al año, al 31 de diciembre y 30 de junio. Estos estados financieros se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. Toda la información es presentada en miles de pesos.

El Fideicomiso ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

3.1.1 Activos financieros –

Reconocimiento inicial, medición posterior y baja de activos financieros – Los activos financieros dentro del alcance de la norma de Instrumentos financieros son clasificados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. Donde es permitido y apropiado, se reevalúa esta designación al cierre de cada ejercicio financiero. Cuando

los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor razonable más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción.

Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor razonable, excepto los préstamos, cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

Los activos financieros del Fideicomiso incluyen el efectivo y las inversiones a corto plazo, los deudores comerciales, los préstamos y otras cuentas por cobrar.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido, y se ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Deterioro del valor de activos financieros - Al cierre de cada período la Concesionaria evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Esto ocurre: (i) si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), (ii) ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y (iii) ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos y/o gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan.

3.1.2. Pasivos financieros -

Reconocimiento inicial, medición posterior y baja de pasivos financieros - Todas las obligaciones y préstamos con el público, y con instituciones financieras son inicialmente reconocidos al valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las obligaciones y préstamos que devengan intereses son medidos al costo amortizado, reconociendo en resultados cualquier mayor o menor valor en la colocación sobre el plazo de la respectiva deuda usando el método de tasa efectiva de interés, a menos que sean designados ítems cubiertos en una cobertura de valor razonable. Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se pagan, expiran o son condonadas.

El Fideicomiso clasifica los pasivos financieros bajo el alcance de la NIC 39 como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, según corresponda. El Fideicomiso determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros del Fideicomiso incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, las deudas y préstamos que devengan intereses.

3.2. Acuerdos de concesión de servicios - De acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", un activo financiero se reconoce cuando de acuerdo con las condiciones del contrato el Fideicomitente tiene un derecho contractual incondicional de recibir del concedente (Estado Colombiano), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, o cuando el Estado garantiza un ingresos mínimo por peajes o en las tarifas que se le cobran a los usuarios de la obra en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato de concesión. Por otro lado, un activo intangible se reconoce cuando el Fideicomitente en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de concesión que tiene la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016., es reconocido como un activo intangible por estar sustancialmente expuesta al retorno de la inversión, por no contar con ingresos mínimos garantizados y/o vigencias futuras por parte del concedente; en consecuencia, el riesgo del retorno de inversión es de la Concesionaria.

Las infraestructuras construidas o instaladas no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador, porque el acuerdo contractual de servicios no otorga a este el derecho a usarlas. El operador tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato, este se reconocerá como activo intangible.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero forman parte de las intervenciones que debe realizar el concesionario para la operación y prestación del servicio público en nombre de la concedente y que el tratamiento contable definitivo para estas intervenciones de acuerdo con la forma en que se va a recibir la contraprestación por el servicio de construcción es el modelo de activo intangible, así mismo los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero se deben registrar como parte del mismo.

A 31 de diciembre de 2017 el contrato de concesión se encuentra en etapa pre-operativa en la fase de inversión, la cual comprende la ejecución de las intervenciones. En esta etapa los costos asociados con dichas intervenciones se registran como activo intangible e inician su amortización una vez se termina la etapa de inversión.

Dinámica contable - Todos los costos incurridos en la etapa de inversión son reconocidos como costos de servicios de construcción y su contrapartida como caja o cuenta por pagar. De manera alterna es reconocido el activo intangible y como contrapartida el ingreso por participación en concesiones. El activo intangible se amortizará una vez se finalice la etapa de inversión y se reciba la aprobación por parte del INVIAS contra el flujo de efectivo recibido como contraprestación.

3.4 Ingresos y costos de construcción de operaciones ordinarias -

Reconocimiento y medición de la contraprestación del acuerdo - Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", el operador actúa como un suministrador de servicios. El operador construye o mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público y la ópera y mantiene (servicios de operación) durante un periodo de tiempo específico, para la Concesión el tiempo corresponde al establecido en el contrato.

El operador debe reconocer y medir los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 Contratos de Construcción y NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias. Si el operador presta más de un servicio (es decir, servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir debe ser distribuida tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

Retribución del Concesionario - El concesionario deberá efectuar el recaudo y tendrá el derecho a recibir la retribución a la que haya lugar en los términos establecidos en la sección 3.1 de la parte general del contrato de concesión. En especial de acuerdo con la parte general, el concesionario tendrá derecho a recibir el porcentaje de contraprestación afectado por el factor de operación y mantenimiento ("FO&M"), y se calcula de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 a) de la parte especial del contrato, durante la etapa preoperativa. Una vez se suscribió la última acta de terminación de intervención, se procederá a calcular la remuneración de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 b), donde no se afectará la retribución con el factor de operación y mantenimiento.

Ingresos de actividades ordinarias del contrato - El operador reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato de acuerdo a la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias. Los ingresos de actividades ordinarias del contrato que correspondan al servicio de mantenimiento y recaudo de las estaciones de peaje, el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo se reconocen al mismo tiempo.

El reconocimiento de la retribución se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde la subcuenta recaudo peaje, según corresponda, con destino a la cuenta de proyecto o al fideicomiso según corresponda.

La Fiduciaria hará efectivo cada semana el traslado dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del término previsto sin que hubiese habido objeción por invias, previa presentación por parte del concesionario de una certificación en los mismos términos y para los mismos efectos de la prevista en la sección 1.118 de la parte general del contrato, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias para resolver las diferencias que se presenten respecto de los valores correspondientes a la retribución.

3.5 Efectivo - El efectivo se compone de los saldos en cajas menores y en cuentas bancarias usados por el Fideicomiso en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Dentro de las partidas del efectivo, las cuentas y subcuentas creadas como efectivo restringido son las que se detallan a continuación:

Dentro de la cuenta proyecto, la subcuenta interventoría y supervisión, subcuenta recaudos peajes y subcuenta MASC, son consideradas como efectivo restringido por tener destinación específica, es decir, solo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

- o **Recaudo Peaje:** Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Fideicomitente a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Fideicomiso-Deuda o directamente a los Concesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución -y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones del INVIAS.

- **Interventoría y Supervisión:** El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato de Concesión.
- **MASC:** El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias del contrato de concesión.

3.6 Impuestos - De acuerdo con la legislación vigente el fideicomiso no es contribuyente de renta. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

A 31 de diciembre de 2017 el fideicomiso Vipsa 2016 reconoció los impuestos por concepto de renta y sobre tasa, Ica e Impuesto de renta y complementarios (I.R.C) los cuales fueron certificados por la concesionaria de Vías y Peajes S.A.S.

3.7 Gastos pagados por anticipado - El Fideicomiso reconocerá como activos no financieros los gastos pagados por anticipado de los seguros los cuales se amortizan mensualmente.

3.8 Beneficios a empleados - Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio, los cuales son certificados por la Concesionaria de Vías y Peajes S.A.S., a través de contratos de mandato.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

3.9 Provisiones - El Fideicomiso debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;(Se reconocerá el valor presente de la obligación)
- b) Es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación (que sea medible, confiable, con un tercero cierto y que tenga un documento soporte). Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión. En ese caso se revisará si se encuentra frente a un pasivo contingente, el cual debe ser revelado en notas.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

3.10 Patrimonio especial - De acuerdo con la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por el Concesionario al Fideicomiso han sido considerados como instrumentos de patrimonio, salvo cuando son aportes entregados por la Concesionaria que provienen de la deuda subordinada aportados por los socios de ella, los cuales son reconocidos como un pasivo financiero.

3.11 Gastos de operaciones ordinarias - Los gastos están compuestos por intereses y depósitos financieros por operaciones del mercado monetario y otros Intereses, diferencia en cambio e impuestos y tasas.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos del contrato se reconocen cuando se incurren, a menos que creen un activo relacionado con la actividad futura del contrato. Las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente en resultados.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Concesionaria debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.1. Juicios críticos al aplicar las políticas contables - A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesionaria y que tienen un efecto significativo en los estados financieros del Fideicomiso.

4.1.1 Contabilidad de Concesiones - La contabilidad de concesiones requiere que la Concesionaria establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo la esencia del contrato, la Concesionaria clasifico el contrato como intangible.

4.1.2. Margen de contribución: La nota 10 describe los costos y las erogaciones que la Concesionaria ha realizado durante el período en los trabajos de diseños, y todo lo relacionado para poner en puesta la etapa de construcción que comenzó en el mes de abril de 2017. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará un margen 0%, debido que, el contrato de construcción es con un tercero independiente y los márgenes quedan por fuera de la Concesionaria.

Al emitir un juicio, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por avance de obra, y que todos los costos incurridos durante el período de construcción serán reconocidos como ingresos de acuerdo a las erogaciones que ha realizado en la etapa de inversión del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la NIC 11.

4.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas - La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Concesión. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los

activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas en forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB realizadas durante el año 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
NIC 7 – Estado de flujos de efectivo	Iniciativas de revelación
NIIF 9 – Instrumentos financieros	Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros.
NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes	Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento.

La Administración de la Concesión no adoptó de manera anticipada las normas mencionadas. El impacto de estas normas por su entrada en vigencia ha sido evaluado, concluyendo que no hay efectos importantes debido a que los ingresos y activo intangible es reconocido con respecto a la IFRC 12 y no hay cartera que tenga efecto con la NIIF 9.

5.2. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2015 y 2170 de 2017 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016, permitiendo su aplicación anticipada

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
NIIF 16 - Arrendamientos	Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
	<p>La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 17 Arrendamientos • CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento • SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos • SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p>
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016	<p>Las modificaciones a la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez" eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables.</p> <p>Las enmiendas a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.</p>

La administración de la Concesión, se encuentra en proceso de análisis y evaluación de los impactos de las normas que entrarán en vigencia y le sean aplicables. No se ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

5.3. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
	<p>resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.</p> <p>Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p>
<p>NIIF 17 Contratos de Seguro</p>	<p>Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.</p> <p>Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2021</p>
<p>CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</p>	<p>Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>
<p>CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias</p>	<p>Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
	tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.
	Entrada en vigencia Enero de 2019

La administración de la Concesión realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6.1 Categorías de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros

	Valor en libros		Valor razonable	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Activos financieros				
Activos financieros a costo amortizado				
Cuentas por cobrar	\$ 4.078.978	\$ 11.430.735	\$ 4.078.978	\$ 11.430.735
Activos financieros a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>41.818.931</u>	<u>27.794.452</u>	<u>41.818.931</u>	<u>27.794.452</u>
Total activos financieros	<u>\$ 45.897.909</u>	<u>\$ 39.225.187</u>	<u>\$ 45.897.909</u>	<u>\$ 39.225.187</u>
Pasivos financieros a costo amortizado				
Obligaciones Financieras	\$ 7.041.891	\$ -	\$ 7.041.891	\$ -
Cuentas por pagar	28.887.666	18.356.760	28.887.666	18.356.760
Otros pasivos financieros	<u>5.728.434</u>	<u>7.249.720</u>	<u>5.728.434</u>	<u>7.249.720</u>
Total pasivos financieros	<u>\$ 41.657.991</u>	<u>\$ 25.606.480</u>	<u>\$ 41.657.991</u>	<u>\$ 25.606.480</u>

6.2 Administración de riesgos financieros - La gestión financiera de la Compañía ofrece servicios a los negocios, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Compañía a través de los Informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario) y riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado - El Fideicomiso invierte sus recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria. Por lo anterior, la Fiduciaria no realiza una medición independiente de riesgos de mercado del Fideicomiso administrado, puesto que el numeral 5.2.1 del Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la Circular Básica Contable y Financiero (Circular 100 de 1995) establece que "Tratándose de fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias, se deben aplicar las reglas de medición de riesgos establecidas en el Anexo 2,

salvo que dichos fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en la(s) cartera(s) colectiva(s) de la misma sociedad administradora, caso en el cual dichas inversiones estarán exentas de aplicar la precitada metodología, o cuando el fideicomitente de manera expresa y por escrito indique su voluntad de aplicar un modelo de medición distinto o exima de dicha obligación a la entidad”.

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente al Fideicomitente y contrapartes o que solo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación.

La Fiduciaria administradora del Fideicomiso, mide este riesgo a través de un indicador de riesgo de liquidez IRL que contempla el descalce entre las Cuentas, FICs y los activos líquidos de alta calidad y un posible requerimiento de liquidez en un horizonte de 30 días. Para el requerimiento de liquidez suponemos un escenario extremo donde el Fideicomiso se comportaría como un FIC abierto sin pacto de permanencias donde el modelo estándar de la Superintendencia Financiera supone un requerimiento de liquidez del 25% del patrimonio. El indicador se calcula mensual, como una señal de alerta del estado de liquidez del Fideicomiso.

Se presenta a continuación la situación del Fideicomiso en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 30 días, calculado según el modelo interno con corte al 31 de diciembre de 2017 (cifras en millones):

Portafolio	Fideicomiso VIPSA	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Disponible	\$ 2.380.803	\$ 1.505.125
FICs	<u>39.438.128</u>	<u>26.289.327</u>
Total activos líquidos	<u>\$ 41.818.931</u>	<u>\$ 27.794.452</u>
Requerimiento de liquidez 30 días	4.867.909	3.849.736
Razón IRL*	859%	722%

* Razón IRL= Activos líquidos / Requerimiento de liquidez

Se puede apreciar que para un horizonte de 30 días, el Fideicomiso cuenta con activos líquidos suficientes para cubrir un posible requerimiento de liquidez del 25% del valor del Fideicomiso, ya que el IRL se encuentra por encima del 100%.

Riesgo operacional - La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Coordinación de Riesgo Operativo, la

cual se encuentra bajo la Dirección de Riesgos quien a su vez está bajo la Gerencia Financiera, Administrativa y Riesgo. El Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) de la Fiduciaria cuenta con políticas y metodologías diseñadas en busca de una adecuada gestión y monitoreo de la exposición. La gestión del riesgo operacional se ha integrado como un elemento fundamental para que los dueños de proceso administren sus exposiciones de manera proactiva y eficiente, al estar alineada al modelo de autogestión, permitiendo reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación a través de la definición y ejecución de los diferentes planes de acción.

Riesgo de crédito - Teniendo en cuenta que en el contrato de concesión objeto del Fideicomiso surge de la evaluación de los derechos del Fideicomitente, el fideicomiso está expuesto al riesgo de Crédito; sin embargo, como el deudor es el Instituto Nacional de Vías (Invias), una entidad del Estado Colombiano en caso de existir deficiencia son asumidos por el Invias se considera que el riesgo de Crédito es mínimo para el Fideicomiso y por ello no se requiere constituir ninguna provisión por deterioro.

Riesgo de lavado de activo y de financiación del terrorismo - El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con el tema.

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). De acuerdo con las mediciones realizadas durante el 2017 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo residual "Medio Bajo" y "Bajo"; no obstante,

éstos son monitoreados trimestralmente. Dicha valoración estuvo afectada por algunos eventos relevantes que impactaron moderadamente la evaluación de riesgos inherentes.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo del SARLAFT (cliente, producto, canal y jurisdicción) que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Durante el 2017 se atendieron los requerimientos e informes presentados por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Auditoría Interna de la Fiduciaria y por la Revisoría Fiscal sobre el SARLAFT, con el fin de implementar las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Entidad se consideran satisfactorios, con algunas oportunidades de mejora, que fueron atendidas por la entidad.

7. CAMBIO EN POLITICA CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2017 con el propósito de dar cumplimiento a la circular 90 de noviembre 22 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo con el concepto 2017-981 emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, donde se exige que la deuda subordinada sea presentada como pasivo y no como cuenta patrimonial, el Patrimonio Autonomo realizó la reclasificación de dichos aportes que efectuó la Concesionaria de Vías y Peajes VIPSA 2016 en el Fideicomiso Vipsa 2016. Por lo tanto el Fideicomiso VIPSA reconoció esas modificaciones de forma retroactiva para efectos de tener estados financieros comparables acogiendo lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 8 Políticas Contables, cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Dicha reclasificación no genera impacto en la ganancia del período del Fideicomiso; sin embargo, origina que para los estados financieros del corte de junio 30 de 2017 y 1 de enero de 2017 se presente una variación en el pasivo como concepto de deuda subordinada y el ajuste en el patrimonio. La reclasificación mencionada tiene como fin reflejar información comparable entre los períodos.

A continuación, se presentan las cifras que se reclasifican para el periodo de junio de 2017, de acuerdo con lo mencionado anteriormente:

	30 de junio de 2017 previamente presentado	Ajuste	30 de junio de 2017 Reexpresado
Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros	\$ 4.276.444	\$ 2.624.039	\$ 6.900.483
	30 de junio de 2017 previamente presentado	Ajuste	30 de junio de 2017 Reexpresado
Patrimonio especial - Acreedores fiduciarios	\$ 2.723.557	\$ (2.624.039)	\$ 99.518

A continuación, se presentan las cifras que se reclasifican al 1 de enero de 2017, de acuerdo con lo mencionado anteriormente:

	1 de enero de 2017	Ajuste	1 de enero de 2017 Reexpresado
Pasivos no corrientes - Otros pasivos financieros	\$ 2.178.242	\$ 2.153.021	\$ 4.331.263
Patrimonio especial - Acreedores fiduciarios	\$ 2.252.539	\$ (2.153.021)	\$ 99.518

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Efectivo no restringido		
Caja menor	\$ 66.100✓	\$ 66.100
Fondo de recambio	<u>272.900✓</u>	<u>272.900</u>
	339.000	339.000
Fondo de Inversión Colectiva Abierta Valor Plus I	10.288.739✓	9.271.112
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III	<u>3.424.500</u>	<u>-</u>
Total efectivo no restringido	<u>14.052.239</u>	<u>9.610.112</u>
Efectivo restringido		
Banco Davivienda	2.041.803✓	1.166.125
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III	<u>29.149.389</u>	<u>17.018.215</u>
Total efectivo restringido	<u>31.191.192</u>	<u>18.184.340</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 41.818.931</u>	<u>\$ 27.794.452</u>

Al cierre del 31 de diciembre y el 30 de junio de 2017, el efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA- y AA+.

Efectivo restringido -

- Al cierre del 31 de diciembre y el 30 de junio de 2017 existe restricción sobre las inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva Confianza Plus, ya que el INVIAS será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria por el uso de los recursos.
- Teniendo en cuenta que la Fiduciaria fue notificada mediante conducta concluyente por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar de una orden de embargo a los ingresos correspondientes a la Estación de Peaje Bicentenario por la suma de \$1.203.607 en contra del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) de Colombia, se ha procedido a mantener los recursos congelados mientras se recibe la orden efectiva de embargo por parte del Juzgado.

A continuación, se detalla la calificación de las entidades en donde están las inversiones en carteras colectivas:

Entidad	Calificadora	Calificación
FIC Abierto Valor Plus I	Fitch Ratings Colombia	AAA.
FIC Abierto Confianza Plus	Fitch Ratings Colombia	AAA.

9. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Impuestos	\$ -	\$ 23.650
Anticipo de efectivo y a proveedores (a)	200.000 ✓	7.093.852
Anticipo concesión (b)	690.645	-
Acuerdos de concesión de servicios (c)	2.715.104 ✓	2.245.109
Diversas (d)	<u>473.229</u>	<u>2.068.124</u>
	<u>\$ 4.078.978</u>	<u>\$ 11.430.735</u>

a) El siguiente es el detalle de anticipos de contratos a proveedores.

Thomas Instruments S.A. (1)	\$ -	\$ 5.942.635
Sistemas Inteligentes de Transporte Devit (2)	-	242.865
Entre Obras S.A.S. (3)	-	223.998
Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S. (4)	200.000	210.000
Environment & Technology Corporate S.A.S. (5)	-	144.750
Cummins de Los Andes S.A. (6)	-	112.096
Otros (7)	<u>-</u>	<u>217.508</u>
	<u>\$ 200.000</u>	<u>\$ 7.093.852</u>

- (1) En junio de 2017 correspondía a anticipo entregado a Thomas Instruments S.A. por \$5.942.635 para el suministro, actualización y homologación de equipos de control de tráfico, de lectura de tarjetas de identificación electrónica, sistema de monitoreo

panorámico, CCTV, equipos para el recaudo electrónico vehicular, y reconocimiento de placas (LRP) debidamente integrados, así como el software del sistema del recaudo de peajes y software del sistema de recaudo electrónico IP/REV en las estaciones de peaje INVIAS objeto de la Concesión, el cual fue legalizado el 30 de septiembre de 2017, estos anticipos fueron legalizados directamente por el Banco de Occidente, tercero por medio del cual se realizó la compra del equipo a Thomas Instruments bajo la modalidad de leasing financiero.

- (2) Correspondía a anticipo del 50% del contrato de displays de categoría en báscula y tarificadores LED para peajes en instalación, el cual se legalizó el 19 de septiembre de 2017.
 - (3) Correspondía al anticipo del 30% por concepto de la construcción de peaje Cano con su respectiva caseta administrativa, de recaudo y zona operativa de carriles vehiculares y de motos con las respectivas transacciones de entrada y salida, se legalizó el 13 de octubre de 2017.
 - (4) Anticipo a favor de concesionario, para tener disponibilidad de dinero fraccionado en diferentes denominaciones con el fin de entregar el cambio a los usuarios de las estaciones de peaje.
 - (5) Correspondía al anticipo del al 50% antes del IVA del proyecto de iluminación LED, de conformidad de la propuesta de iluminación LED para el ahorro de consumo de energía y eficiencia de iluminación del 4 de mayo de 2017 referida a la Concesionaria, el cual se legalizó el 31 de octubre de 2017.
 - (6) Correspondía al anticipo del 50% para suministro de instalación de planta eléctrica, el cual se legalizó el 24 de octubre de 2017.
 - (7) Corresponde a junio 2017 a: i.) Anticipo del 40% de construcción del pavimento flexible y construcción de losas para el pavimento rígido, además de la demolición del concreto de los cuatro módulos de la plataforma de la báscula en la estación de pasaje cano por \$ 82.733, ii.) Anticipo del 50% para suministro de sistema de visualización por retroproyección del centro de control de Invias por \$76.945 y iii.) Anticipo pago de cuenta de cobro por \$57.830.
- b) A 31 de diciembre de 2017 el anticipo corresponde al reconocimiento de impuestos según instrucción emitida por la concesionaria Vías y Peajes 2016 S.A.S., discriminada de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre de 2017
Anticipo Autoretención de impuesto de renta y complementarios.	\$ 329.961
Anticipo de Industria y Comercio	22.058 + <i>CC94</i>
Anticipo de renta	149.781
Anticipo de sobretasa	<u>188.845</u>
	<u>\$ 690.645</u>

- c) Corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 66 por \$865.445 del periodo del 14 al 19 de diciembre de 2017, el acta N° 67 por \$1.041.409 del periodo del 20 al 26 de diciembre de 2017, el acta N° 68 por \$808.250 del periodo del 27 al 31 de diciembre de 2017.
- d) Al 31 de diciembre de 2017 este rubro está compuesto principalmente por 1) \$394.042 por concepto de retención en la fuente sobre utilidades a nombre de Concesionaria de Vías y Peajes; y 2) \$72.492 correspondientes a valores pendientes por cobrar de incapacidades. En junio 2017 este rubro está compuesto principalmente por 1) \$1.943.789 correspondiente a cuenta por cobrar a la Concesionaria por concepto de pago de impuestos de Renta, CREE, retención en la fuente e ICA; 2) \$96.932 correspondiente a cuenta por cobrar a la Concesionaria por concepto de retención en la fuente sobre utilidades; y 3) \$24.520 correspondientes a valores pendientes por cobrar de incapacidades.

10. ACTIVOS INTANGIBLES

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Saldo inicial al 1 de julio de 2017	\$ 134.137	\$ -
Adiciones	<u>16.892.503</u>	<u>134.137</u>
Saldo final	<u>\$ 17.026.640</u>	<u>\$ 134.137</u>

A continuación, se detalla el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 y a 30 de junio de 2017 por concepto de intervenciones:

- Intervención 1: Corresponde a adecuación de obra civil desde la acreditación del cierre financiero y/o los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializara con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.
- Intervención 2: Corresponde implementación del Recaudo Electronico Vehicular - REV desde la acreditación del cierre financiero y los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializara con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.
- Factor de calidad: Corresponde a costos relacionados a requerimientos específicos de calidad establecidos en el contrato de Concesión.

El valor y proveedores que han intervenido en las fases son los siguientes:

Concepto	Tercero	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Intervención 1	Proyectar Ingeniería Ltda.	\$ 157.940	\$ 134.137
	Kma Construcciones S.A.	1.440.885	-
	Interpesaje S.A	13.165	-
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>122.760</u>	<u>-</u>
		1.734.750	134.137
Intervención 2	Ramos Ramirez Santiago Jose	54.840	-
	Cummins de los Andes S.A.	85.982	-
	TRS Partes S.A.	30.450	-

	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing	<u>13.514.208</u>	<u>-</u>
		13.685.480	-
Factor de Calidad	Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.	249.912	-
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	702.918	-
	Environment & Technology Corporate S.A.S.	<u>147.355</u>	<u>-</u>
		1.100.185	-
Interés Leasing Financiero	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	318.800	-
Comisión de Estructuración	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>187.425</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 17.026.640</u>	<u>\$ 134.137</u>

11. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de los programas y aplicaciones informáticas y pólizas:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Programas y Aplicaciones Informáticas (a)	\$ 2.704	\$ 11.419
Pólizas de seguro (b)	<u>218.138</u>	<u>279.398</u>
	<u>\$ 220.842</u>	<u>\$ 290.817</u>

(a) A continuación, se detalla los programas y aplicaciones informáticas:

Saldo inicial licencias	\$ 11.419	\$ -
Adquisiciones	1.379	17.493
Amortizaciones	<u>(10.094)</u>	<u>(6.074)</u>
Saldo final	<u>\$ 2.704</u>	<u>\$ 11.419</u>

(b) A continuación, se detalla el movimiento de las pólizas de seguro:

Saldo inicial pólizas	\$ 279.398	\$ -
Adquisiciones	35.156	365.677
Amortizaciones	<u>(96.416)</u>	<u>(86.279)</u>
Saldo final	<u>\$ 218.138</u>	<u>\$ 279.398</u>

12. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Créditos - Leasing Financiero (a)	\$ 7.012.925	\$ -

Intereses (b)	<u>28.966</u>	<u>-</u>
Total	7.041.891	-
Porción corriente	<u>\$ 1.427.743</u>	<u>\$ -</u>
Porción no corriente	<u>\$ 5.614.148</u>	<u>\$ -</u>

(a) Corresponde al contrato de Leasing Financiero celebrado entre el Banco de Occidente S.A. y la Fiduciaria Corficolombiana como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso VIPSA 2016, cuyo objeto es la compra de equipos de control de tráfico conformado por:

- Equipo de lectura de tarjetas,
- Sistema de monitoreo panorámico,
- Equipos para el recaudo electrónico,
- Software,
- Tarificador,
- Lámparas y
- Reflectores.

Así como también la adquisición de la planta eléctrica para la adecuación y mantenimiento de las estaciones de peaje y pesaje.

(b) Corresponde a intereses generados durante el mes de diciembre de 2017, los cuales se liquidarán conforme a lo establecido en la cláusula quinta – canon del contrato de Leasing Financiero y serán calculados teniendo en cuenta el IBR Nominal en un plazo de tres meses y adicionado en cuatro puntos nominales trimestre vencido (IBR + 4 o 5 T.V.), para la tasa IBR será la que se publique por el Banco de la República.

13. CUENTAS POR PAGAR

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017 (Reexpresado)
Comisiones y honorarios	\$ 385	\$ 634
Proveedores y servicios por pagar (a)	1.753.869	1.096.534
Retenciones en la fuente (b)	572.908	64.733
Diversas (c)	<u>26.001.682</u>	<u>16.845.622</u>
Total	<u>28.328.844</u>	<u>18.007.523</u>
Clasificación		
Corriente	15.887.172	10.649.908
No corriente	<u>12.441.672</u>	<u>7.357.615</u>
Total	<u>\$ 28.328.844</u>	<u>\$ 18.007.523</u>

(a) El siguiente es el detalle de proveedores y servicios por pagar:

KMA Construcciones S.A. (1)	\$ 624.321	\$ -
-----------------------------	------------	------

Thomas Instruments S.A. (2)	380.669	579.282
Zima Seguridad Ltda	149.316✓	-
Seguridad Móvil de Colombia S.A.	97.935✓	97.932
V & S Comercial S.A.S.	97.015	1.977
Cummins de los Andes S.A.	46.303	-
Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S. (3)	38.284	139.793
Axesat S.A.	36.485	31.562
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	31.469	47.288
Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.	29.594	-
Ramos Ramirez Santiago Jose	28.869	-
Ci Expobusiness S.A.S	17.711	10.135
Almacenes Maximo S.A.	15.378	-
Panamericana Formas e Impresos S.A.	14.583	46.463
Perez Y Perez Abogados S.A.S	13.871	-
Thomas Greg Express S.A.	12.380	10.449
Environment & Technology Corporate S.A.S.	12.195	-
Sociedad Operadora de Vías S.A. Opesa	-	15.346
Fabupel Ltda.	-	11.885
Otros terceros	<u>107.491</u>	<u>104.422</u>
	<u>\$ 1.753.869</u>	<u>\$ 1.096.534</u>

- (1) Corresponde a construcción peaje y pesaje cano (chachagui).
- (2) A 31 de diciembre de 2017, corresponde principalmente al soporte administrativo durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017 por \$285.089.
- (3) Corresponde a la cuenta por pagar de diciembre de 2017 a la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S., por concepto de los costos y gastos.
- (b) Corresponde a la retención en la fuente sobre las facturas de proveedores pendientes por cancelar y retención en la fuente e ICA sobre ingresos.
- (c) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas al 31 de diciembre de 2017:

Tercero	Concepto	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Corresponde a los recursos provenientes del recaudo de los peajes reconocidos como pasivos al INVIAS.	\$ 12.349.959	\$ 8.773.195
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Corresponde a la <u>reserva FO&M</u> actualizada hasta el acta N°65 y N°39 respectivamente, las cuales han sido autorizadas por el INVIAS.	12.441.672✓	7.357.615

Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Rendimientos pendientes por pagar generados en las subcuentas a nombre del INVIAS.	<u>1.210.051</u>	<u>714.812</u>
	Total	<u>\$ 26.001.682</u>	<u>\$ 16.845.622</u>

14. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017 reexpresado
Thomas Instruments S.A. (1)	\$ 4.078.069	\$ 3.697.357
Kma Construcciones S.A. (1)	<u>1.650.365</u>	<u>3.552.363</u>
Total	<u>\$ 5.728.434</u>	<u>\$ 7.249.720</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 corresponde a deuda subordinada más los intereses acumulados al cierre del ejercicio. (Ver nota 7).

El contrato de crédito subordinado fue celebrado entre KMA Construcciones S.A., Thomas Instruments S.A., y Vipsa 2016 S.A.S., el 14 de febrero de 2017, cuyo objeto principal es realizar el proyecto de asociación público privada de iniciativa pública, para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje y pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo que se encuentran a cargo del INVIAS.

En la sociedad KMA Construcciones S.A., es el titular del 49% y Thomas Instruments S.A. del 51%; en virtud de lo anterior, acordaron con el concesionario que entregarían a título de préstamo (crédito subordinado), los dineros necesarios para cumplir con los giros de equity y los aportes de patrimonio los cuales a 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$5.728.433, con una tasa de interés equivalente al 17% efectivo anual.

La totalidad el préstamo y los intereses pactados serán cancelados una vez se hubieren pagado la totalidad de los costos y gastos del proyecto y la remuneración de los recursos de deuda contraída con los prestamistas del concesionario.

El reconocimiento de la deuda subordinada se encuentra discriminada de la siguiente manera:

Deuda Subordinada Capital		
Thomas Instruments S.A.	\$ 3.519.246	\$ 3.519.246
KMA Construcciones S.A.	<u>1.650.365</u>	<u>3.381.236</u>
Total capital	5.169.611	6.900.482
Intereses Deuda Subordinada		
Thomas Instruments S.A.	558.823	178.111
KMA Construcciones S.A. (a)	<u>-</u>	<u>171.127</u>
Total Intereses	<u>558.823</u>	<u>349.238</u>
Total deuda subordinada (Capital e intereses)	<u>\$ 5.728.433</u>	<u>\$ 7.249.720</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2017 los intereses causados fueron pagados.

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Cesantías	\$ 461.754	\$ 248.123
Intereses sobre cesantías	50.858	14.341
Vacaciones	<u>259.864</u>	<u>176.266</u>
	<u>\$ 772.476</u>	<u>\$ 438.730</u>

La Concesionaria otorga a sus empleados beneficios de corto plazo como sueldos, horas extras y recargos, incapacidades, auxilio de transporte, aportes a seguridad social, cesantías, intereses sobre cesantías, prima y vacaciones. Las obligaciones laborales de la Concesionaria son ajustadas según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

16. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Diversos (1)	<u>\$ 1.802.109</u>	<u>\$ 1.709.484</u>

(1) El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017:

Tercero	Concepto	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría y supervisión	\$ 758.304	\$ 589.637
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).	786.210	421.649
Cano Jimenez Estudios S.A	Honorarios interventoría.	243.172	229.013
GSD Plus S.A.S	Prestación de servicios de seguridad.	-	249.900
Zima Seguridad Ltda	Servicios de vigilancia.	-	157.178
Otros	Compras y servicios prestados pendientes de facturar por el proveedor.	<u>14.423</u>	<u>62.107</u>
		<u>\$ 1.802.109</u>	<u>\$ 1.709.484</u>

17. PATRIMONIO ESPECIAL

Acreeedores fiduciarios - A 31 diciembre de 2017 y 30 de junio de 2017, los acreedores fiduciarios corresponde a aportes de dinero por \$99.518 realizados el 8 de septiembre de 2016.

18. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	1 de enero al 30 de junio de 2017
Participación en concesiones (a)	\$ 16.892.503	\$ 134.137
Retribución de peajes operación y mantenimiento (b)	22.986.683	22.128.145
Por valoración de inversiones a valor razonable - Cartera colectiva (c)	345.240	218.273
Recobro y recuperaciones	<u>14.377</u>	<u>15.587</u>
Total	<u>\$ 40.238.803</u>	<u>\$ 22.496.142</u>

- (a) Corresponde a la contraprestación a la que tiene derecho el Concesionario, reconocida bajo el modelo de activo intangible según la CINIIF 12, en la medida en que se reciba un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.
- (b) A 31 de diciembre de 2017, corresponde a valor registrado como retribución según actas autorizadas por el INVIAS de la No. 42 a la 67 y acta parcial. El saldo al 30 de junio de 2017, corresponde a valor registrado como retribución según actas autorizadas por el INVIAS de la No. 14 a la 41 y acta parcial.
- (c) Corresponden a los rendimientos generados en el FIC Valor Plus I y FIC Confianza Plus (Ver nota 8).

19. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	1 de enero al 30 de junio de 2017
Sueldos	\$ 173.774	\$ 175.758
Cesantías	14.647	14.646
Intereses sobre cesantías	2.636	879
Prima legal	15.230	14.646
Vacaciones	9.861	7.494
Pensiones de jubilación	12.944	12.945
Aportes Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA	14.818	14.232
Aportes por salud	12.243	12.242
Monetización aprendiz SENA	65.694	-
Otros aportes	<u>4.719</u>	<u>4.732</u>
	<u>\$ 326.566</u>	<u>\$ 257.574</u>

20. HONORARIOS

Asesorías jurídicas	\$ 68.758	\$ 61.137
Asesorías financieras	24.659	279.993
Asesoría - Administrativa (a)	1.829.567	1.857.536
Asesoría Técnica	-	2.499
Asesoría Laboral	<u>50.575</u>	<u>48.211</u>

\$ 1.973.559 \$ 2.249.376

- (a) Corresponde al servicio de soporte administrativo durante el segundo semestre del 2017 del tercero Thomas Instruments S.A. en la fase de inversión del contrato de Concesión.

21. DIVERSOS

	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	1 de enero al 30 de junio de 2017
Administración edificio	\$ 12.863	\$ 15.217
Útiles y papelería	19.215	14.407
Servicios públicos	7.478	7.328
Gastos de ejercicios anteriores	838	5.672
Equipo de computo	-	2.556
Deuda subordinada intereses (a)	814.397	349.238
Servicios generales	4.648	2.534
Tramite documentos	271	2.460
Restaurante otros	903	1.686
Impuestos (b)	1.575.077	-
Otros gastos	<u>3.346</u>	<u>1.280</u>
	<u>\$ 2.439.036</u>	<u>\$ 402.378</u>

- (a) Corresponden a intereses de deuda subordinada entre la Concesión y Thomas instruments S.A. y KMA Construcciones S.A. (Ver nota14).

A continuación se detalla los intereses de la deuda subordinada con una tasa del 17% E.A. hasta el mes de diciembre de 2017:

Intereses deuda Subordinada		
Thomas Instruments S.A.	\$ 422.773	\$ 178.111
Kma Construcciones S.A.	<u>391.624</u>	<u>171.127</u>
Total intereses	<u>\$ 814.397</u>	<u>\$ 349.238</u>

- (b) Corresponde a gastos por impuestos certificados por el Fideicomitente por concepto de retención en la fuente por renta, CREE e ICA; según acuerdo establecido en el acta de comité fiduciario número 10 del mes de junio de 2017, reconociendo el valor de los impuestos a gastos y costos del ejercicio por estar relacionados directamente con la operación de la Concesión.

22. COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los costos de prestación de servicios están separados en los costos de operación y los costos de construcción, así:

	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	1 de enero al 30 de junio de 2017
Costos de operación -		
Salarios y prestaciones sociales (a)	\$ 5.556.066	\$ 5.144.823
Seguros	96.416	113.040
Honorarios (b)	2.032.113	1.941.998
Útiles y Papelería	138.148	343.026
Gastos de Viaje	86.820	57.121

Servicios públicos	305.154	323.515
Transporte (c)	684.852	660.745
Servicios en general (d)	1.127.708	1.214.341
Mantenimiento y reparaciones	172.584	119.027
Impuestos	8.303	106.248
Arrendamientos	27.416	34.022
Adecuaciones e instalaciones (e)	296.443	387.508
Señalización	-	14
Alimentación	22.987	15.055
Peajes	675	1.330
Gastos de personal	55.554	54.135
Programas para Computador	9.732	8.156
Preoperativos de obra	-	410
Diversos - Gastos por equipos y enseres (h)	306.922	187.276
Compensaciones	-	69.934
Servicio transmisión satelital	2.296	-
Diversos (l)	<u>114.695</u>	<u>110.495</u>
Total costos de operación	\$ 11.044.884	\$ 10.892.219
Costos de construcción -		
Intervención 1 (f)	\$ 1.600.613	\$ 134.137
Intervención 2 (g)	13.685.480	-
Factor de calidad (i)	1.100.185	-
Interés leasing financiero (j)	318.800	-
Comisión de estructuración (k)	<u>187.425</u>	<u>-</u>
Total costos de construcción	\$ 16.892.503	\$ 134.137
Total costos de prestación de servicios	\$ 27.937.387	\$ 11.026.356

(a) El siguiente es el detalle de los salarios y prestaciones sociales:

Sueldos	\$ 2.592.691	\$ 2.435.117
Horas extras	580.216	537.876
Auxilio de transporte	189.329	177.230
Cesantías	284.172	264.783
Intereses sobre cesantías	39.590	14.388
Prima de servicios	285.100	264.492
Vacaciones	135.096	128.809
Dotaciones a trabajadores	158.622	137.763
Aportes E.P.S. Salud	1.478	104
Aportes fondos de pensiones	394.448	363.589
Aportes parafiscales	132.462	121.171
Otros aportes	147.917	137.398
Incapacidades	10.159	4.882
Capacitación personal	1.026	7.407
Auxilios	584.525	531.948
Elementos de protección	3.099	3.346
Obsequios y atención empleados	<u>16.136</u>	<u>14.520</u>

Total \$ 5.556.066 \$ 5.144.823

- (b) Corresponde a los costos por honorarios por concepto de interventoría por \$1.648.954, elaboración de planos por \$2.795, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) por \$634.562 y asesoría laboral por \$15.802.
- (c) Corresponde a costos por transporte por concepto de servicio de vigilancia privada en transporte de valores, mensajería y otros.
- (d) Corresponde a costos por servicios prestados por concepto de Vigilancia privada a las estaciones de peajes y vía, servicio de aseo, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos y otros.
- (e) Corresponde a adecuaciones e instalaciones locativas a las básculas y peajes e Instalación de Valla.
- (f) Corresponde a los costos por intervención 1 establecidos en la etapa preoperativa y fase de construcción, los cuales son ejecutados por la concesión según lo establecido en la Parte General del contrato, en la Parte Especial y, particularmente en los apéndices que lo conforman.
- (g) Corresponde a los costos por intervención 2 en la etapa preoperativa y fase de construcción, los cuales son ejecutados por la concesión según lo establecido en la Parte General del contrato, en la Parte Especial y, particularmente en los apéndices que lo conforman.
- (h) Al 31 de diciembre de 2017 se registró el costo de la propiedad, planta y equipo, teniendo en cuenta el capítulo I sección 1.19 y en el capítulo VII sección 7.7 de la parte general del contrato de concesión, en el cual, el concesionario entregará todos los bienes asociados al proyecto al INVIAS, para dar por terminado el contrato de concesión.
- (i) Corresponde a los costos relacionados por factor de calidad durante el segundo semestre de 2017, por concepto de vallas por \$758.186 y iluminarias por \$342.000.
- (j) Corresponde a los costos por intereses generados durante el segundo semestre de 2017, los cuales se liquidaran conforme a lo establecido en la cláusula quinta - canon del contrato de Leasing Financiero.
- (k) Corresponde al costo por comisión de estructuración, facturados por el Banco de Occidente S.A al inicio de la operación.
- (l) El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	1 de enero al 30 de junio de 2017
Combustible	\$ 15.856	\$ 14.176
Implementos de Aseo	84.318	60.305
Implementos para cafetería	-	14.142
Notariales	-	206
Multas y sanciones	-	246
Enseres menores	11.245	20.754
Gastos fúnebres	75	-
Ajustes técnicos fallas sistema	2.334	666

Indenizaciones a Terceros	<u>867</u>	<u>-</u>
Total gastos diversos	<u>\$ 114.695</u>	<u>\$ 110.495</u>

23. CONTINGENCIAS

No se tiene conocimiento que exista contingencia en ninguno de los períodos informados.

24. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 30 de enero de 2018 la Administración aprobó la trasmisión de los estados financieros con corte de 31 de diciembre de 2017 del Fideicomiso Vipsa 2016 ante la Superintendencia Financiera del Colombia.